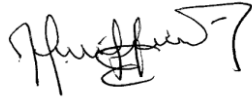


Secretaría.- Juzgado Primero Promiscuo Municipal. Armero, Guayabal, Tolima, Febrero 27 de 2024.- En la fecha pasa el presente proceso al Despacho, informando que la diligencia de inventarios y avalúos programada no se llevó a cabo.



Héctor Hurtado Arango
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Armero Guayabal, seis (06) de marzo de dos mil
veinticuatro (2024)

Sucesión

Causante: Cesar Augusto Arana Arana.

Radicación: 2022-00061-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 501 del Código General del Proceso, señalase el día 22 de marzo de 2024, 2:30 pm, virtual, con el fin de llevar a cabo la diligencia de presentación del trabajo de inventarios y avalúos de los bienes relictos del presente asunto, que se llevará a cabo en forma presencial.

Líbrese las comunicaciones pertinentes.

Notifíquese,



Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez